

ORDENANZA Nº 23/2012.-AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL

VISTO:

La Ley 10.027, Art. 95, inc. "P", e inc. "T", y Decreto 5 /11, Decreto 61/11, y Ordenanza 16/12.

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo concurso de precios, con el objeto de adquirir una camioneta para uso oficial de esta Municipalidad de Enrique Carbó, en control de obras y para traslado de materiales.

Que es requisito legal que este Honorable Cuerpo autorice al Ejecutivo Municipal, a perfeccionar la compra y suscribir el pertinente traslado de dominio.

Que, evaluadas las ofertas recibidas, se resolvió la adquisición de una camioneta cabina simple, marca Ford, modelo 1974; chasis con cabina Nº RP560826, motor DPSA 19478, dominio XMJ 016, propiedad de Héctor S. Bernigaud , D.N.I: 18.408.170; en la suma final de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE ENRIQUE CARBÓ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir 1(una) camioneta marca Ford, modelo 1974, chasis con cabina Nº RP560826, motor DPSA 19478, dominio: XMJ 016, según especificaciones de fábrica y en la suma final de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000). Al señor Héctor S. Bernigaud, D.N.I: 18.408.170 de la ciudad de Gualaguay; autorizando el pago del mismo en la forma contado a O (cero), 30 (treinta) y 60 (sesenta) días de la fecha de emisión de la orden de compra.

ARTICULO 2º: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones e imputaciones presupuestarias que fuesen necesarias a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 3º: Publíquese, Comuníquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó 02 de mayo de 2012.

Costa Raúl José. Presidente.

Ferrigno Paz Horacio. Secretario.

González María Eugenia. Concejal.

Irigoyen Héctor. Concejal.

Irigoyen Marta. Concejal.

Moran P. Milagros. Concejal.

Meoniz José Daniel. Concejal.

Costantini Adriana. Concejal.

Costa Pedro. Concejal.